



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 144
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: CURSO CAPACITACIÓN

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/04/2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldício N° 228, de fecha 31/03/2022, que nombra a Sra. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de requerimiento N°23, de fecha 31/03/2022, Alcaldía.
- Curso e-learning “Capacitación técnica de especialización Juzgado de policía local”.
- A que el proveedor es el dueño intelectual de la capacitación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, en su letra e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor PUBLIC CONSULTING, Rut: 76.027.121-7, para asistencia a curso “Capacitación técnica de especialización Juzgado de policía local”, curso incluye análisis actualizado de la Ley 19.496 de protección de los derechos de los consumidores, de Ley 21.368 que regula plásticos de un solo uso y de Ley 20.009 régimen de limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjeta de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, se efectuará en forma online desde el día 06 y hasta el 08 de abril, horario de 15:30 a 17:30 hrs., para tres funcionarios municipales

Esta compra se efectuará con el dueño intelectual de la capacitación.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
15.22.11.002.000			CURSO DE CAPACITACION	\$ 1.170.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-